

2017 Informe de Transparencia (Revisado)



www.auren.com

PRESENTACIÓN

Mensaje de Mario Alonso

Presidente

Auren Auditores SP, S.L.P. presenta un año más su informe de transparencia dirigido a todos nuestros grupos de interés. En él se recogen aspectos relevantes como nuestros valores, órganos de gobierno, procesos de control y aseguramiento de la calidad, política de formación continua, así como los procedimientos para garantizar la independencia en nuestros trabajos.

La auditoría de cuentas constituye el instrumento más eficaz para dotar de calidad y credibilidad a la información económico financiera y los auditores somos conscientes del papel fundamental que jugamos en el funcionamiento de nuestro modelo económico.

Para Auren es esencial que la auditoría suponga avances en el aseguramiento de riesgos, la mejora del control interno y el buen gobierno de empresas e instituciones. Los auditores representamos un instrumento imprescindible para la prevención del fraude y la corrupción.

Para responder a estos retos, en Auren somos conscientes de la importancia de mantenerse en la vanguardia de la tecnología, dando cada vez más importancia a los trabajos relacionados con la ciberseguridad. Por otra parte, hacemos los mayores esfuerzos para atraer y retener el talento, para lo cual es fundamental desarrollar adecuadas políticas de formación y motivación de nuestros equipos. Además, tratamos de dotar a nuestros trabajos de una visión multidisciplinar, en la medida que profesionales de diversas especialidades puedan ser requeridos.

Nuestra apuesta por la calidad, el rigor, la objetividad y la independencia continuará siendo la base por la que cada año cientos de compañías confían la auditoría de sus cuentas en Auren.

30 de noviembre de 2017



Mario Alonso Ayala

Presidente

Mensaje de Rafael Nava Cano

Socio. Director de la División de Auditoría

Hemos finalizado al 31 de agosto de 2017, el primer ejercicio económico en el que Auren Auditores SP, S.L.P. ha culminado su reestructuración jurídica, habiendo finalizado uno de nuestros objetivos estratégicos. En este ejercicio hemos mantenido nuestra posición en el ranking de firmas tanto en España como en el resto del mundo. Por otra parte, hemos sentado las bases para abordar con garantía un futuro inmediato que nos traerá nuevos e importantes objetivos. Entre éstos se encuentran los derivados de la entrada en vigor de la nueva regulación de las NIAS-ES revisadas aplicables para todos los encargos cuyos informes vaya referidos a ejercicios iniciados con posterioridad a la entrada en vigor el 17 de junio de 2016 de la nueva ley de Auditoría de Cuentas. La extensión que nuestro regulador ha hecho a todas las empresas y entidades de la aplicación de esta nueva regulación especialmente la que se refiere a la nueva estructura del informe de auditoría, va a suponer para nuestra firma y para la profesión en general una excelente oportunidad para demostrar al mercado y a los usuarios la verdadera función que ejercemos los auditores, contribuyendo al interés general y a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera de las empresas y entidades auditadas.

En cualquier caso desde la Dirección de la División de Auditoría de la firma y por supuesto desde el Departamento Técnico y de Calidad, somos conscientes de que estamos en un momento donde hay un incremento de las expectativas de calidad por parte de los reguladores y los grupos de interés, que exigen, más que nunca, poner en el primer orden de la lista de objetivos y prioridades el cumplimiento de los estándares de Calidad que sin duda contribuirán significativamente a la relevancia, en general, de la profesión y de nuestra firma en particular.

Han sido muchos y grandes los esfuerzos realizados para prepararnos para este momento de los que solo haremos referencia dos de ellos:

- Formación: más de tres mil horas de formación impartidas a nuestros profesionales desde que iniciáramos el presente ejercicio.
- Y como no podía ser de otra manera una importante apuesta tecnológica en el área de auditoría de la firma que nos va a permitir mejorar los procesos de control y la supervisión de la actividad de auditoría, el aseguramiento del cumplimiento normativo en particular del futuro reglamento de la LAC, la optimización de nuestros recursos y la mejora en los procesos de nuestro sistema de control interno y de calidad

AUREN en cualquier caso seguirá apostando, como piedra angular de nuestro plan estratégico, por la excelencia en los servicios, la cercanía y proximidad al cliente que nos ha llevado hasta el lugar que actualmente ocupamos en la profesión. Proximidad, que logramos gracias a nuestro crecimiento continuado y expansión, cada vez en más países y con mayor número de oficinas; y a nuestra especialización, basada en nuestro profundo conocimiento de los sectores y mercados en los que operamos. Estas características nos permiten ofrecer el mejor asesoramiento multidisciplinar a nuestros clientes en cualquier país del mundo.



Rafael Nava Cano

Socio. Director de la División de Auditoría

ÍNDICE

VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

VINCULACIONES INTERNACIONALES

ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTÍNUA

RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015/2016

VOLUMEN DE NEGOCIO

BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P. EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

1. VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

Auren se constituyó en 1998 mediante la integración de varias firmas de gran trayectoria y prestigio en sus mercados locales. En agosto de 2016 se modificó la estructura jurídica de la Firma, mediante la creación de un holding y una única sociedad para la prestación de los servicios de auditoría y *assurance*.

Desde su fundación, la Firma ha consolidado una serie de valores fundamentales, que nos distinguen y que conforman nuestra cultura profesional.

Dichos valores, que representan a su vez un auténtico compromiso para todos los socios, empleados y colaboradores, se concretan, en el ámbito de la auditoría, en los siguientes:

- Calidad: el rigor, la profesionalidad, la objetividad y el aseguramiento de la calidad preside todas nuestras actuaciones.
- Ética profesional: independencia, integridad, secreto profesional, preocupación por nuestro entorno y responsabilidad social.
- Máxima cualificación técnica y humana de los profesionales.
- Enfoque global: el ámbito de actuación es local, nacional e internacional.
- Transparencia: en la comunicación, tanto interna como externa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

La actividad de auditoría en España es realizada a través de la sociedad Auren Auditores SP, S.L.P., con oficinas en las siguientes ciudades: A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Palma, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

La estrategia y control de la Firma se establece desde Auren Servicios Profesionales Avanzados, S.L. Esta entidad no presta servicios a los clientes y sus funciones son exclusivamente coordinar a todo el conjunto de la Firma, establecer estrategias y procedimientos uniformes y controlar la calidad de los servicios.

El funcionamiento societario se regula en los estatutos sociales y en el Reglamento de Régimen Interior establecidos entre los socios, que incluyen cuestiones relacionadas con el acceso a la condición de socio, salidas de la Firma, jubilación, transmisión y valoración de participaciones sociales y órganos de gobierno, entre otras.

La Sociedad está participada por Auren Holding SP, S.L.P. y personas físicas, y cumple lo establecido en la Ley de Auditoría de cuentas que determina que la mayoría de los derechos de voto de la sociedad de auditoría esté en manos de socios auditores de cuentas.

El porcentaje de derechos de voto correspondientes a los socios auditores registrados en el Registro de Auditores de cuentas como socios ejercientes es de un 95%. El porcentaje de los derechos de voto para el caso de socios no auditores, en este caso, Auren Holding SP, S.L.P., asciende a 5%.

Auren Auditores, SP, S.L.P. configura en España una red que integra, otras sociedades de auditoría, y otras que prestan servicios de asesoría fiscal y legal, consultoría y *corporate*.

Estas entidades, son sociedades legales separadas e independientes, con órganos de administración igualmente diferentes e independientes entre ellas y en relación con Auren Auditores SP, S.L.P.

Las Sociedades de auditoría de la red, firman un acuerdo de responsabilidad con el control de calidad interno de Auren, de adhesión al sistema establecido para toda la organización y de compromiso de cumplimiento de los controles que estén establecidos en cada momento.

Se adjunta un detalle de las sociedades de la Red de Auren en España al 31 de agosto de 2017:

a) Red Auditora

	Honorarios de Auditoría de estados financieros individuales y consolidados (Sujetas a LAC)
Sociedad de auditoría	Euros
Accountia Auditores S.L.	21.000
Auren Auditores CYL, S.L.	280.688

b) Red No auditora

AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES CYL, S.L.
 AUREN ABOGADOS ALC, S.L.P.
 AUREN ABOGADOS BIO, S.L.P.
 AUREN ABOGADOS LCG, S.L.P.
 AUREN ABOGADOS SJV, S.L.P.
 AUREN ABOGADOS SVQ, S.L.
 AUREN ABOGADOS VGO, S.L.
 AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.
 AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.
 AUREN ASESORES BIO, S.L.
 AUREN ASESORES LCG, S.L.P.
 AUREN ASESORES PMI, S.L.
 AUREN ASESORES SJV, S.L.
 AUREN ASESORES, VGO, S.L.
 AUREN CONCURSAL S.L.P.
 AUREN CONSULTORES LCG, S.L.
 AUREN CONSULTORES PMI, S.L.P.
 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
 AUREN CONSULTORES VLC, S.L.
 AUREN CORPORATE SP, S.L.P.
 AUREN HOLDING SP, S.L.P.
 AUREN INGENIERIA MAD, S.L.
 AUREN INGENIERIA MADRID, S.L.
 AUREN REAL ESTATE, S.L.
 AUREN SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACION BCN, S.L.
 AUREN SERVICIOS TIC BIO, S.L.
 AUREN TECNOLOGIAS VLC, S.L.

Igualmente, existen otras sociedades que forman parte de la red mundial de Auren. Estas sociedades son entidades jurídicas independientes y ninguna de ellas es responsable de los actos u omisiones del resto de las firmas miembro ni del contenido profesional de sus trabajos, ni pueden vincular u obligar ni a dichas firmas ni a Auren Auditores SP, S.L.P., en forma alguna. Un detalle de las sociedades de auditoría pertenecientes a la Red Auren que realizan auditorías legales en cada estado miembro de la Unión Europea se incluye a continuación:

Estado Miembro de la UE	Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que realizan auditorías legales en cada estado miembro
Portugal	AUREN AUDITORES & ASSOCIADOS SROC. S.S.
Portugal	Auren PORTO
Alemania	Auren OHG W.S. Stuttgart
Alemania	Auren Treuhand GmbH, München
Alemania	Auren OHG W.S. Waldshut- Tiengen
Alemania	Auren Treuhand GmbH W.S. Garmisch-Partenkirchen
Alemania	Auren GmbH W.S. Frankfurt
Alemania	Auren Hamburg
Holanda	Auren Amersfoort
Holanda	Auren Amsterdam

Únicamente Auren Auditores SP, S.L.P. ha realizado en este ejercicio, auditorías legales de estados financieros individuales o consolidados a Entidades de Interés Público en España

Muchos de los socios de auditoría de Auren ocupan cargos relevantes en corporaciones y organizaciones profesionales, así como en el campo de la formación, entre los que cabe destacar:

MARIO ALONSO AYALA

- Ex - presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Miembro de la Junta Directiva de la CEOE .
- Miembro de la Junta Directiva de FENAC.
- Profesor Asociado de Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

JUAN JOSÉ CABRERA SÁNCHEZ

- Profesor del Máster de Contabilidad, Auditoría y Tributación Empresarial (Área de Auditoría) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

PEDRO CASTRO HERNÁNDEZ

- Profesor de Administración de Empresas y Gestión y Estrategia Empresarial de la Universidad de Sevilla.

MIGUEL ÁNGEL CATALÁN BLASCO

- Profesor de la Escuela y Coordinador del Nivel IV de Auditoría del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
- Profesor del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya en los siguientes cursos:
 - Master universitario de Auditoría de Cuentas
 - Especialización en Auditoría

ANTONI GÓMEZ VALVERDE

- Vicepresidente Primero del Consejo Directivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
- Miembro del Comité de Regulación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro de *SMP Committee de la IFAC*.
- Profesor de la Escuela de Auditoría del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
- Miembro del Comité Asesor de ACCID (Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció).
- Profesor de Posgrado de Auditoría Pública en la Universidad de Barcelona.

JUAN JOSÉ JARAMILLO MELLADO

- Secretario de la Agrupación 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

JOSÉ MANUEL TERUEL YAÑÉZ

- Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Ex profesor asociado de Análisis Financiero y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

JULIO LÓPEZ VÁZQUEZ

- Profesor Asociado de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Miembro del Foro AECA de instrumentos financieros.
- Miembro del Comité de Normas y Principios Contables de AECA.
- Profesor del Máster en Auditoría de la Universidad San Pablo CEU.
- Profesor del Máster en Auditoría y Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad coorganizado por el ICJCE y la Universidad de Alcalá de Henares.
- Profesor del Master en Dirección y Consultoría financiera coorganizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Business Consulting School of Management (BCSM)

LUIS ALBERTO MORENO LARA

- Profesor del Programa Máster Experto en Auditoría de Cuentas de la Universidad de Deusto.
- Profesor de la Escuela de Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor del Máster de Capital Riesgo y Emprendimiento organizado por la Fundación Rafael del Pino y el Instituto de Capital Riesgo.
- Profesor de las Cámaras de Comercio y de la Confederación de empresarios de Vizcaya.

RAFAEL NAVA CANO

- Presidente del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
- Profesor de la Escuela de Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

IGNACIO ESTEBAN COMAMALA

- Presidente de la Comisión de Deontología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Agrupación de Baleares.
- Miembro de la Comisión Depymes del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

JUAN IGNACIO IRÍGORAS

- Vocal del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Tesorero de la Agrupación del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

RAFAEL SOLOAGA MORALES

- Responsable de Formación de la Agrupación Territorial de Castilla y León del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

CONCEPCIÓN VILABOA MARTÍNEZ

- Ex miembro del IAESB (*International Accountant Education Board*) de IFAC (*International Federation of Accountants*) en representación de España.
- Ex profesora asociada del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo.
- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Vigo.

ÁNGELES DÍAZ PERALTA

- Vocal de la Junta Directiva de la Agrupación Territorial N° 12, de Las Palmas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Ex -Profesora del Máster de Contabilidad, Auditoría y Tributación Empresarial (Área de Auditoría) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

MÓNICA FERNÁNDEZ ENCISO

- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Zaragoza.

FRANCISCO MONDRAGÓN PEÑA

- Miembro del Tribunal del Máster de Auditoría del Centro de Estudios Financieros de Valencia.



3. VINCULACIONES INTERNACIONALES

Auren opera bajo esta marca en 35 ciudades fuera de España, ubicadas en los siguientes países: Alemania, Argentina, Chile, Colombia, Holanda, México, Portugal y Uruguay. En cada uno de ellos actúa a través de sociedades independientes específicas sometidas a las distintas regulaciones legales y profesionales nacionales, compartiendo esencialmente los objetivos de calidad y la metodología, en línea con normas internacionales generalmente aceptadas.

En aquellos casos en los que hay más de una entidad jurídica que presta servicios profesionales en el territorio, existe una sociedad que marca directrices y las coordina, y que entre otras funciones, vela por la calidad de los servicios prestados. Las entidades coordinadoras de los distintos países participan accionarialmente en Auren Internacional Servicios Profesionales Avanzados, S.L., entidad constituida en España, de acuerdo con la legislación mercantil nacional. Ni esta sociedad ni las sociedades coordinadoras, prestan servicios a clientes, y su función es estructurar la coordinación entre las distintas entidades que finalmente operan prestando servicios profesionales a clientes.

Compartimos el principio de cooperar para mejorar, buscando aportaciones de las personas más preparadas. Abordamos los nuevos proyectos o las mejoras asignando responsabilidades específicas para su desarrollo, cuyas aportaciones son luego compartidas por todas las oficinas y equipos.

Todas las sociedades operativas deben seguir las pautas metodológicas, para el aseguramiento de la calidad, establecidas internacionalmente para las auditorías transnacionales, regulando asimismo en sus estatutos o reglamentos internos, algunos aspectos como: la entrada y salida de socios, planes de formación y de carrera, control de calidad, regulación de incompatibilidades, etc.

Auren mantiene actualizado un Manual de Control de Calidad común para toda la Organización, que es adaptado a las regulaciones legales de cada uno de los países en los que presta servicios profesionales.

Orgánicamente el nivel máximo de decisión corresponde a un *Council* formado por representantes de cada uno de los países en los que se tiene presencia. El nivel operativo más alto es responsabilidad de un *Board* formado por 4 socios, bajo la presidencia de Antoni Gómez Valverde, Socio de la Firma de España.

Se coordinan las políticas de producto y el seguimiento de la calidad mediante comisiones técnicas formadas por un número variable de socios. Existen comisiones técnicas de auditoría, de asesoría, de consultoría y de finanzas corporativas. Estas comisiones dan cuenta de sus actuaciones al *Board*, y en segunda instancia al *Council*.

La Comisión Técnica de Auditoría Internacional está formada por un representante de cada una de las comisiones técnicas territoriales constituidas: Iberia (comprende España y Portugal), Cono Sur (Argentina, Chile, Colombia y Uruguay), México y *German Circle* (Alemania y Holanda).

Son funciones de la Comisión Técnica de Auditoría Internacional el impulsar y controlar la implantación y el seguimiento de los planes de calidad en cada uno de los países, la mejora e implantación del Manual de Calidad y la coordinación de la implantación de las herramientas informáticas de apoyo comunes.

En cada convención anual de socios, las comisiones presentan el informe de los avances conseguidos y las propuestas de objetivos para el siguiente ejercicio.

Desde 2014, Auren es miembro del *Forum of Firms* (FoF), una asociación de redes internacionales de 27 firmas que realizan auditorías transnacionales. El principal objetivo del FoF es promover la

aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo. El FoF está encuadrado en la *International Federation of Accountants* (IFAC) y su comité ejecutivo es el *Transnational Auditors Committee* (TAC).

Por otra parte, Auren pertenece a Antea, Alliance of Independent Firms, asociación de firmas independientes que tiene por objetivo facilitar la prestación de servicios a los clientes que tienen necesidades de apoyo profesional en aquellos países en los que Auren no está presente. En la actualidad Auren a través de Antea, está presente en más de 200 de las principales ciudades del mundo, con una cobertura especialmente significativa en Latinoamérica y en Europa.

Se trata de una asociación sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con la legislación en materia de Fundaciones y Asociaciones de la Generalitat de Catalunya, inscrita en su Registro y sujeta al Protectorado de la Generalitat. La Asociación no presta servicios directos a clientes, siendo su objeto facilitar apoyo y coordinación a sus asociados, profesionales que operan en sus propios mercados, sujetos a la legislación y prácticas profesionales de los mismos, y que actúan bajo su exclusiva responsabilidad.

Está gobernada por un *Board*, formado en la actualidad por 7 miembros, y presidida por el Socio de Auren, Antoni Gómez Valverde.

A través de comisiones técnicas, organizadas para auditoría, asesoría y consultoría, se impulsan iniciativas para el control y la mejora permanente de la calidad de sus miembros, especialmente facilitando aquellos elementos de formación e información que contribuyan a potenciar un servicio de calidad en los clientes que pueden ser atendidos en otro país diferente al de su origen.

Se estimula el intercambio de información y de materiales en aquellos aspectos que suponen buenas prácticas, mediante reuniones periódicas, así como a través de la participación en seminarios formativos tanto de contenido técnico como de gestión, especialmente mediante el uso de nuevas tecnologías que permiten una amplia participación de los profesionales de sus miembros.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Firma en España son:

- Auren Auditores SP, S.L.P. tiene dos administradores solidarios: Mario Alonso Ayala y Antoni Gómez Valverde. En este caso, el poder de representación corresponderá a cada uno de ellos.

- Junta General de Socios (órgano estatutario): sus atribuciones están descritas en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la Firma. . La Junta de socios se reúne con carácter mínimo una vez al año, debiendo existir entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión un plazo de al menos 15 días, o un mes en el caso de fusión o escisión.
 - Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de votos válidamente emitidos siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco.
 - No obstante, y con independencia de lo indicado en el párrafo anterior, se requerirá el voto favorable:
 - De más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos de aumento o

reducción de capital social, o cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que se requiera la mayoría cualificada a la que se refiere el punto siguiente.

- De al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes a la transformación, fusión o escisión de la sociedad, a la supresión del derecho preferente en los aumentos de capital, a la exclusión de los socios, a la autorización a los administradores para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario genero de actividad que constituye el objeto social.
 - El acuerdo de distribución de resultados, entre los socios se llevará a cabo anualmente mediante mayoría absoluta del capital, incluida dentro de esta la mayoría de los derechos de voto de los socios profesionales
 - Ningún socio podrá emitir un número de votos superior a los que corresponden a participaciones que representen un porcentaje del 5% del capital social, aun cuando el número de participaciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social.
- Comité de Dirección Nacional de la División de Auditoría: la conforman cinco socios , con participación del responsable técnico y de control de calidad de la Firma. Este órgano tiene como finalidad el seguimiento de todos los asuntos que puedan afectar a la marcha de la sociedad, la preparación de planes de negocio, el establecimiento de la estrategia correspondiente y la determinación de las prioridades que permitan la consecución de dicha estrategia, siguiendo las pautas y directrices de los administradores solidarios.

La composición este comité al 31 de agosto de 2017 es el siguiente:

Rafael Nava Cano (Líder de Auditoría)

Juan José Jaramillo

Juan Ignacio Irigoras

Juan José Cabrera

Miguel Angel Catalán

José Manuel Teruel (Director Técnico y de Calidad – Invitado Permanente)

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los administradores solidarios y el Comité de Dirección Nacional de la División de Auditoría de Auren Auditores SP, S.L.P. son los máximos órganos responsables del mantenimiento del control de calidad de la Firma. Las tareas relacionadas con el control de calidad han sido delegadas en uno de los administradores solidarios, Antoni Gómez Valverde, quien asume la máxima responsabilidad y representación del sistema.

Tanto los administradores solidarios como el Comité de Dirección Nacional de la División de Auditoría, y en relación con su liderazgo y responsabilidad sobre el sistema de control de calidad de la Firma, expresan su decisión de poner el control de calidad por encima de cualquier otra consideración de negocio de la Firma y de dotar al sistema de medios adecuados para que opere de forma efectiva y eficiente. Los administradores solidarios y el Comité de Dirección nacional de la División de Auditoría reciben información puntual sobre el desarrollo de la actividad de control de calidad en la Firma y evalúan anualmente la consecución de los objetivos

asignados, muy en particular los resultados de las revisiones de supervisión (*monitoring*) realizadas, tomando, en su caso, las medidas que se consideren oportunas para su mejora continua. Como resultado de ello, el administrador solidario que asume la máxima responsabilidad sobre el sistema de control de calidad ha emitido su declaración anual sobre la eficacia en el funcionamiento del sistema de control de calidad correspondiente a 2017 que se transcribe en el apartado 11 de este documento.

Todos y cada uno de los socios de auditoría de la Firma han expresado su asunción del compromiso con el control de calidad y de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Firma.

El ejercicio práctico del control de calidad está delegado en la Comisión Técnica de Auditoría, la cual reporta al administrador solidario responsable del control de calidad y al Comité de Dirección Nacional de la División de Auditoría. La Comisión Técnica de Auditoría está formada por cinco socios y directores de auditoría de amplia experiencia profesional, más el responsable del Departamento Técnico y de Control de Calidad. Sus funciones incluyen la aprobación de todas las normas, sistemas y procedimientos relacionados con la auditoría y el control de calidad, incluyendo todo lo referente a la implantación, mantenimiento y mejora del software de auditoría, la aprobación del programa de formación del personal y el control de sus resultados, el control y supervisión del funcionamiento del Departamento Técnico y de Control de Calidad, el análisis de los asuntos más significativos relacionados con la independencia y la aceptación y continuidad de clientes, la resolución de todas las materias técnicas en que se plantee una posición de la Firma, la decisión en los asuntos profesionales y técnicos de importancia que impliquen diferencias de opinión y la resolución en cualquier otro asunto que le plantee el Departamento Técnico y de Control de Calidad.

El Departamento Técnico y de Control de Calidad está dirigido por un Director altamente cualificado y experimentado, con dedicación exclusiva a estas funciones, dependiendo del Comité Nacional de la División de Auditoría. Para la realización de sus funciones, cuenta con la participación de socios y directores integrantes de la Comisión Técnica de Auditoría y de otros socios y gerentes experimentados de la Firma.

Al Departamento Técnico y de Control de Calidad le corresponde el establecimiento y realización del plan de revisiones de control de calidad de trabajos concretos, la planificación y ejecución de las revisiones de supervisión de control de calidad de las oficinas, la resolución de consultas técnicas de auditoría y contabilidad, el seguimiento de los archivos de documentación de control de calidad emitida por las oficinas, la información a los socios y al personal sobre las novedades técnicas que se vayan produciendo, la gestión y el soporte en reclamaciones internas y externas, el soporte a las oficinas en las revisiones externas, la elaboración de las normas y procedimientos que hayan de ser aprobadas por la Comisión Técnica de Auditoría, el estudio previo e informe de todos los asuntos que por su importancia deban ser aprobados por la Comisión Técnica de Auditoría y cualquier otro aspecto de naturaleza técnica en la que sea necesario su apoyo.

Existe un Manual de Control de Calidad, que recoge las políticas y procedimientos destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, los procesos de aceptación y continuidad de clientes, las normas generales de gestión de los recursos humanos y la formación del personal, las normas generales para la realización, supervisión, control de calidad y cierre de los trabajos, la custodia de la documentación correspondiente, las normas de utilización y seguridad del software de auditoría, además de los requisitos mínimos de los sistemas informáticos utilizados, las normas, procedimientos, y cuestionarios utilizados en la supervisión del cumplimiento con las normas establecidas (*monitoring*) y el procesamiento de consultas, diferencias de opinión, quejas y reclamaciones. El Manual se actualiza regularmente para recoger la experiencia derivada tanto de las revisiones internas y externas como el efecto de nuevas normas o ideas que puedan mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos

existentes. El manual cubre los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Auditoría (NTA) sobre control de calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la cual ha adoptado la norma internacional de control de calidad emitida por la *International Federation of Accountants* (IFAC), denominada ISQC1. Dicha NTA entró en vigor el 1 de enero de 2013. La Firma entiende que sus sistemas y procedimientos cubren adecuadamente los requisitos que se derivan de esta norma y trabaja en la mejora continua de los mismos.

Los objetivos básicos del sistema de control de calidad son el cumplimiento con las normas profesionales en la realización del trabajo y la emisión de informes de auditoría apropiados y debidamente soportados. La Firma entiende que un trabajo de auditoría realizado con arreglo a las normas de calidad más estrictas contribuye a la satisfacción de sus clientes y su personal y tiende a mantener los riesgos en niveles aceptables.

Los procedimientos y sistemas de control de calidad son comunes a todas las oficinas de Auren. Se mantienen determinados archivos centralizados en relación con el cumplimiento de determinados controles de calidad, que se refieren fundamentalmente a la independencia de los socios y el personal, a la evaluación de la independencia en los servicios no de auditoría prestados a clientes de auditoría, a los procesos de aceptación y continuidad de clientes, a las evaluaciones del personal y al seguimiento de la formación continuada, al cumplimiento con las revisiones de control de calidad previas a la emisión de informes, al seguimiento de las mejoras requeridas como consecuencia de revisiones de supervisión de control de calidad (*monitoring*) y al archivo de los informes emitidos.

En relación con la rotación del personal y de los principales socios auditores en los clientes de auditoría, se establece en el Manual de Calidad que es obligatorio que los socios controlen el estricto cumplimiento de la obligación de rotación establecida por la Ley de Auditoría para las Entidades de interés público. En el memorándum de planificación de auditoría contiene un apartado específico en el que se describe al equipo de auditoría, incluyendo información sobre los años de experiencia con el cliente del socio y cada uno de los miembros del equipo. Tanto el socio como el gerente gestionan esta información para que con la anticipación adecuada se produzca el relevo del equipo.

La política de rotación que se ha establecido es la siguiente:

- Rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría en Entidades de Interés Público de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley, periodo de rotación de 5 años, con 3 años de enfriamiento.
- Rotación del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 40.2 de la Ley y el apartado 25 de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría queda establecida en un periodo de 10 años, con el objetivo de garantizar un sistema de rotación gradual de dichos miembros del equipo. Adicionalmente, se establece la obligación de analizar y documentar la amenaza de familiaridad en asignaciones prolongadas en el tiempo.
- Igualmente se establece la rotación obligatoria, en su caso, del revisor de control de calidad del encargo que haya desempeñado dicho rol durante un plazo de diez años consecutivos.

En las áreas en las que las oficinas mantienen un cierto nivel de autonomía existen unas directrices generales suficientemente detalladas que deben de seguirse en toda la organización. Dentro de esas áreas se encuentran los procesos de contratación de personal, la fijación de remuneraciones y el control y seguimiento del personal. Cada oficina adapta a sus circunstancias esas directrices, pero sin alterar el contenido de las mismas.

El Manual de Control de Calidad es complementado con un Manual de Auditoría, que contiene las reglas y procedimientos concretos de realización del trabajo de auditoría.

La metodología de auditoría de la Firma enfatiza la importancia de algunos aspectos clave, tales como:

- El conocimiento del cliente y su entorno.
- El análisis y evaluación de riesgos.
- El conocimiento y evaluación de los sistemas de control interno.
- La participación directa de los socios en el desarrollo del trabajo.
- La planificación cuidadosa y razonada del trabajo.
- El ejercicio del juicio y del escepticismo profesional.
- La evaluación crítica de las evidencias de auditoría disponibles.
- La obtención de conclusiones razonadas y documentadas.
- Los procesos de revisión de los trabajos, incluidas las revisiones de control de calidad, cuando procedan.
- La seguridad y conservación adecuada de la documentación.

La metodología de auditoría que aplica Auren está encaminada al cumplimiento de las normas profesionales más estrictas. Resumidamente, el proceso de auditoría incluye:

- Una primera fase de planificación. Esta fase incluye el conocimiento detallado del cliente y su entorno, la identificación y evaluación de los riesgos de la auditoría, tanto los inherentes al negocio y actividades del cliente, como de las respuestas dadas por el mismo a esos riesgos a través fundamentalmente de sus sistemas de control interno, con el fin de determinar los riesgos de auditoría sobre los que el auditor habrá de centrarse en su trabajo. Ello exige un conocimiento suficiente y una evaluación de los sistemas de control interno del cliente. Finalmente, ello resulta en un documento de estrategia, en el que se definen las líneas de desarrollo y el enfoque del trabajo
- En la segunda fase se materializa la estrategia definida en la primera fase. Se seleccionan los procedimientos que se consideran más apropiados para cubrir los objetivos de auditoría y para dar respuesta a los riesgos identificados en la fase anterior. Como parte de ese trabajo pueden realizarse pruebas de cumplimiento de controles que se consideren claves en la respuesta a los riesgos identificados. Dichas pruebas de cumplimiento, cuando procedan, normalmente se efectúan en las fases iniciales de la auditoría. A medida que se va desarrollando el trabajo es necesario ir reevaluando continuamente la situación, atendiendo a los resultados de las pruebas que se van efectuando, dado que pueden aparecer informaciones, evidencias, situaciones o riesgos no previstos en la estrategia y planificación inicial.
- La fase final consiste en realizar una evaluación global de los resultados del trabajo de auditoría efectuado, incluyendo la posibilidad de tener que realizar procedimientos

adicionales, de tal forma que ello permita llegar a formarse una opinión de auditoría sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en la revisión y supervisión del trabajo por los niveles apropiados del equipo de auditoría, en transmitir apropiadamente las conclusiones a la dirección de la entidad auditada y, en su caso, realizar la revisión de control de calidad por parte de otro socio de la Firma.

Auren utiliza una herramienta de software de auditoría de las más avanzadas del mercado (CaseWare), personalizado y mejorado por un equipo propio para cubrir objetivos específicos de la Firma, que facilita de manera muy notable la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, reduciendo en la medida de lo posible tiempos de trabajo repetitivos, permitiendo una mejora importante en el manejo, explotación y sistematización de la información que se procesa a lo largo de una auditoría.

Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables de los mismos (gerentes y socios) con el fin de asegurarse de que han sido realizados con arreglo a las normas profesionales y que se han alcanzado conclusiones apropiadas y debidamente soportadas. Aquellas auditorías en que, por una u otra razón, exista un nivel de riesgo elevado, tengan una dificultad técnica alta o correspondan a entidades definidas legalmente como de interés público, previamente a la emisión del informe de auditoría son sometidas a la revisión de control de calidad de un socio independiente o del Director Técnico, quien debe de juzgar si el trabajo cumple con las normas profesionales y se han tomado decisiones apropiadas y fundamentadas en relación al mismo. En estos casos, el informe no puede emitirse sin el acuerdo del segundo socio.

La resolución del 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha publicado las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIAS-ES). Dichas Normas son de aplicación a la auditoría de cuentas anuales o estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2014. La Firma adaptó el software de auditoría utilizado a dichas normas, a partir de la plantilla base diseñada por CaseWare en base al modelo elaborado por el Instituto Canadiense de Auditores, adaptándola a las necesidades, características y normativas españolas y de la Firma. Como consecuencia de ello, disponemos ya de un software de auditoría completamente adaptado que nos permite realizar las auditorías cumpliendo íntegramente con las NIAS-ES.

La Firma realiza un programa anual de seguimiento del control de calidad (*monitoring*). A tal fin, se realizan revisiones por parte del Director Técnico y de Calidad o por otros socios independientes a las diferentes oficinas, siguiendo una periodicidad establecida.

Los objetivos fundamentales de este programa consisten en asegurarse de que el sistema y las normas de control de calidad se están cumpliendo de manera adecuada, y que los trabajos e informes de auditoría son apropiados en las circunstancias y están debidamente soportados y cumplen con las regulaciones aplicables. Dentro de la revisión de los controles generales se incluye la comprobación del cumplimiento de los requisitos de independencia, el cumplimiento de los procedimientos de aceptación y continuidad de clientes, la revisión de los procesos de evaluación y seguimiento del personal y del cumplimiento con los requisitos mínimos de formación. Las revisiones de trabajos concretos incluyen la evaluación de la suficiencia y efectividad de los procedimientos de auditoría realizados, de la adecuación de las conclusiones y del informe emitido. Como resultado del proceso de supervisión de una oficina, se emite un informe que incluye las deficiencias observadas y los puntos de mejora que se consideran oportunos en las circunstancias, así como un plan de acción para aplicación de los mismos. Se realiza un seguimiento de este plan de acción y su cumplimiento es controlado en la siguiente revisión. Los resultados son presentados a la dirección de cada oficina y a la Comisión de Auditoría. Así mismo, se presenta un resumen de los resultados en los cursos de formación de socios, gerentes y seniors

con experiencia de auditoría y a los Administradores. Además, las revisiones se aprovechan para determinar aquellos puntos de mejora que sean aplicables para toda la Firma, lo cual se traduce en posibles modificaciones de procedimientos o en la transmisión a los socios y al personal de recomendaciones o llamadas de atención para futuros trabajos. Los resultados de las revisiones de control de calidad deben de ser tomadas en cuenta en las evaluaciones anuales de los socios y el personal.

Por otra parte, la Firma está sometida a los controles de calidad externos de los siguientes organismos:

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador y supervisor de la profesión en España. De hecho, la mayor parte de las oficinas de nuestra Firma han sido sometidas a procedimientos de revisión de control de calidad de diferente índole a lo largo de los últimos ejercicios, ya sea directamente por el ICAC o dentro de los convenios suscritos por el mismo con el ICJCE. Durante el ejercicio al que se refiere este informe, se ha realizado una revisión de control de calidad de un trabajo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 de una de las Sociedades fusionadas en el ejercicio 2016, Euroaudit Auditores, S.L.P
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Corporación profesional a la que pertenece la Firma.
- *Public Company Audit Oversight Board* (PCAOB), organismo estadounidense supervisor de las auditorías de entidades sujetas al control de la SEC (*Security and Exchange Commission*), en el que Auren está reconocido.

La Firma toma muy en cuenta los resultados de todos los procesos de revisión y supervisión, ya sean internos o externos, con la finalidad de ir mejorando de forma continua sus procedimientos y el cumplimiento con los requerimientos de las normas técnicas de auditoría y de control de calidad, trasladando las enseñanzas e ideas obtenidas a sus manuales de control de calidad y de auditoría.

No obstante, en todos los sistemas y procedimientos, la Firma tiene muy claro que la base fundamental de la calidad del trabajo de auditoría reside en la calidad profesional y personal de los profesionales que llevan a cabo las auditorías, muy especialmente los socios, por lo que realizamos un esfuerzo constante por disponer de profesionales sólidos, con un gran bagaje de experiencia, profesionalidad y formación, que asuman su responsabilidad de evaluar y dar respuesta adecuada a los riesgos y que comprendan las normas de control de calidad y estén comprometidos con su aplicación.

Desde 2014, Auren es miembro del *Forum of Firms* (FoF), una asociación internacional formada por las 27 principales firmas de auditoría a nivel mundial, encuadrada dentro de la *International Federation of Accountants* (IFAC). El principal objetivo del FoF es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo (fundamentalmente las NIAs y la norma internacional de control de calidad, ISQC1).

6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Auren tiene implantados unos procedimientos sólidos y adaptados a las circunstancias, destinados a preservar la independencia, objetividad e integridad de la Firma, sus socios y sus empleados en la realización de auditorías, establecidos por las normas técnicas de auditoría y la legislación vigente (Ley de Auditoría de Cuentas y su correspondiente Reglamento), así como el Código de Ética de la *International Ethics Standards Board for Accountants* (IESBA) de la IFAC.

Auren tiene establecidos unos procedimientos estrictos de aceptación de clientes que dan lugar a una clasificación de los clientes y trabajos por niveles de riesgo, para lo cual se utilizan unos cuestionarios que requieren la obtención y valoración de toda una serie de información relativa al negocio del cliente, a su dirección, a sus sistemas y controles y a su situación financiera, así como de cualquier circunstancia que pueda implicar falta de independencia con arreglo a la normativa mencionada. La clasificación inicial se modifica cuando cambian las circunstancias previas, de tal manera que se mantiene permanentemente una catalogación de los clientes por nivel de riesgo.

Cualquier valoración inicial de riesgo de un cliente está sometida, en su caso, a revisión por otros socios y la aceptación de clientes clasificados en las categorías de mayor nivel de riesgo exige la aprobación de la Comité Nacional de la División de Auditoría, e incluso de los administradores solidarios, para las situaciones de especial riesgo. Como mínimo anualmente se ha de confirmar el mantenimiento o modificación de la clasificación del riesgo del cliente, incluyendo cualquier posible conflicto que afecte a la independencia.

Todos los socios y el personal profesional están obligados a firmar anualmente una declaración de independencia respecto a los clientes de auditoría de la Firma en su conjunto. Por otra parte, al comienzo de cada auditoría los miembros del equipo de trabajo han de firmar una declaración de independencia respecto del cliente, confirmando que no conocen ninguna circunstancia que pudiera afectar al cumplimiento de las normas de independencia.

Los socios de auditoría están obligados a recopilar información sobre cualquier otro servicio de cualquier miembro o área de la Firma a los clientes de auditoría y a analizar y comunicar cualquier posible problema de independencia que pueda plantearse en el curso del trabajo y de cómo se han aplicado las salvaguardas que pudieran corresponder o como se han resuelto las posibles incidencias.

Todos los socios de la Firma (de auditoría y de otros servicios) están obligados a facilitar información sobre los clientes para los que trabajan, así como sobre los servicios prestados a los mismos. Esta información, que en principio tiene carácter operativo, se archiva en una intranet desarrollada por la Firma y se aprovecha también a efectos de cumplimiento de la normativa de independencia aplicable a la auditoría. Las normas de aceptación de clientes de auditoría exigen que se compruebe la información disponible sobre clientes y servicios prestados por la Firma a sus clientes para asegurarse de que no se pone de manifiesto ninguna circunstancia que pueda implicar problemas que afecten al cumplimiento de las normas de independencia e incompatibilidades establecidas en la normativa de auditoría aplicable.

El Departamento Técnico y de Control de Calidad mantiene un control directo o a través de las revisiones de supervisión de control de calidad sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia, mediante el seguimiento de los archivos centralizados de declaraciones de independencia y de la información relativa a otros servicios prestados a clientes de auditoría, comprobando que las oficinas mantengan debidamente actualizados los archivos de aceptación y niveles de riesgo de clientes. Además resuelve las consultas planteadas por los

socios y el personal de la Firma respecto a cuestiones de independencia e incompatibilidades, difunde, cuando sea necesario, la información sobre clientes potenciales antes de la aceptación, eleva al Comité Nacional de la División de Auditoría la información oportuna sobre clientes de riesgo alto o con posibles problemas de independencia o conflicto de intereses, y mantiene informados a los socios y al personal de cualquier novedad relativa a la normativa aplicable o los procedimientos internos relacionados con la independencia.

En función de las modificaciones o actualizaciones en la normativa de ética e independencia, se realiza alguna sesión de formación con el fin de mantener a los socios y al personal profesional al día en esta materia.

En base al cumplimiento de los procedimientos existentes y tomando en cuenta la tipología de sus clientes, la Firma entiende que el riesgo de incumplimiento de las normas de independencia no es significativo.

7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTÍNUA

Auren fundamenta en la formación continua de sus profesionales el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio y la proyección de su imagen en el mercado.

La formación es fundamental en la estrategia de cohesión y calidad de los profesionales que trabajan en la Firma.

Auren dispone y aplica las directrices establecidas en su Manual de Control de Calidad en Auditoría, en relación con la selección, la formación, la asignación de responsabilidades y el desarrollo de sus colaboradores, siendo un componente fundamental, la formación en materia de independencia a todos los niveles de la Firma.

Es política de Auren que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de poder ofrecer propuestas de alta cualificación y rigor al mercado. Asimismo, la capacitación técnica y el desarrollo de habilidades, competencias y cualidades personales, son fundamentales en la carrera profesional de cada miembro de la Firma en su progreso y asunción de responsabilidades.

En este sentido, la práctica de la docencia de muchos de sus socios y colaboradores en las Universidades, en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en otras instituciones y organismos relacionados con la auditoría y la contabilidad, forma parte del compromiso de los profesionales de Auren en la actualización permanente de sus conocimientos y en el desarrollo de sus competencias.

Los socios auditores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y pertenecen mayoritariamente al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Es voluntad de los socios auditores de Auren formar parte activa de los comités y de los órganos de dirección y de formación del ICJCE, de los Colegios de Censores Jurados de Cuentas y de sus Agrupaciones territoriales.

Además de los socios, los gerentes y un número considerable de empleados de Auren están asimismo inscritos en el ROAC, siendo política de la Firma facilitar y estimular que sus empleados puedan culminar con éxito las pruebas de acceso al ROAC. Esta posición de Auren se concreta en la subvención de los cursos de capacitación organizados por las corporaciones de auditores y por las universidades, de carácter homologable para el acceso al ROAC.

Los socios y profesionales de Auren cumplen con las exigencias de formación continua establecida por la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, mediante la asistencia y participación en los cursos y eventos organizados por las instituciones a las que pertenece la Firma, sus socios y sus colaboradores, y a otros cursos y actividades formativas organizados por otras instituciones y organismos relacionados directa o indirectamente con la auditoría que se encuentran debidamente homologadas por la profesión.

Asimismo, los socios y demás profesionales de Auren participan en los cursos de formación organizados por la Firma a nivel internacional, nacional y local de cada oficina.

La organización de la formación impartida por la Firma en España para sus profesionales es impulsada y planificada por el Comité de la División de Auditoría de Auren, mediante la aprobación anual del plan nacional de formación, que incluye las propuestas de calendario, los objetivos formativos, los contenidos, y el perfil requerido a los ponentes y asistentes a cada uno de los cursos.

Para los socios y demás profesionales inscritos en el ROAC, Auren establece un mínimo de 40 horas anuales de formación obligatoria. Para los demás miembros de los equipos de auditoría, el número de horas anuales de formación es como mínimo el establecido en cada uno de los cursos anuales por niveles competenciales, que imparte la Firma a nivel nacional con carácter obligatorio, e integrados en el plan de formación.

Desde el 19 de septiembre de 2016, Auren Auditores SP, S.L.P. está reconocida como Centro organizador para la formación continuada de auditores, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a quien somete anualmente el plan nacional de formación, y acredita el cumplimiento de las actividades formativas planificadas y realizadas, reportando los objetivos y contenidos de los cursos, la relación de docentes, y la relación nominal de los asistentes a cada uno de los cursos impartidos.

El plan de formación está conformado por tres bloques:

- a) Los cursos por niveles competenciales y de experiencia de auditoría. Se dispone de 6 niveles: socios, gerentes (Nivel IV), supervisores y seniors con experiencia (Nivel III) jefes de equipo de primer año (Nivel II), ayudantes con experiencia (Nivel I), y asistentes de primer año (Nivel Básico). Estos cursos se organizan e imparten anualmente de manera presencial o virtual, a través de videoconferencia, para cada uno de los niveles, a escala nacional.
- b) Los cursos específicos de actualización, estudio, divulgación de materias y de normativa de auditoría y de contabilidad: estos cursos pueden ser transversales, dirigidos a todos los profesionales de Auren, o específicos para un grupo o nivel competencial concreto. La impartición de dichos cursos es presencial o virtual, a través de videoconferencia u otros sistemas de comunicación telemática. Son materias recurrentes las relacionadas con las normas de contabilidad (PGC, NIC/NIIF, NOFCAC), y de auditoría (normas técnicas de auditoría, NIAs).
- c) Los cursos específicos de formación en sectores de interés o características especiales. La organización de estos cursos se fundamenta en los requerimientos específicos que aseguren un nivel adecuado de conocimiento y especialización de los profesionales asignados a la prestación del servicio en estos sectores. La impartición de estos cursos se realiza principalmente siguiendo las pautas consideradas en cada caso por la Comisión Técnica de Auditoría, y se realizan, generalmente, a través de medios de comunicación telemática.

Los cursos de formación organizados por Auren son generalmente impartidos por miembros cualificados de la Firma, principalmente socios y gerentes, junto con la colaboración de profesores universitarios, profesionales acreditados, y profesores o expertos externos.

También se incluyen en el plan de formación, los cursos específicos de conocimiento y utilización de las herramientas y de la metodología de trabajo de la Firma, especialmente en APT (*Audit Process Tool*) – CaseWare, que integra los desarrollos y plantillas diseñadas por Auren para la ejecución de los trabajos de auditoría de conformidad con las NIA-ES. El desarrollo y mejora continua de las aplicaciones implementadas por Auren, tiene por objeto la mejora de la eficiencia y la adecuación a los diferentes requerimientos del servicio de auditoría a cada cliente, sin perjuicio de su tamaño, sector, o relevancia pública, y de conformidad con las normas de auditoría.

La participación en el plan de formación impartido por Auren, y en los cursos organizados por las corporaciones de auditores y demás centros organizados reconocidos, es verificable para todos los miembros de la Firma, para facilitar el seguimiento de la formación mínima requerida a los auditores inscritos en el ROAC (30 horas mínimas anuales y 120 horas trienales) y el currículo del resto de colaboradores y aspirantes al ROAC.

Las actividades formativas realizadas durante el ejercicio 2016- 2017, comunicadas al ICAC a través del ICJCE, se resumen en el cuadro incluido a continuación:

Descripción	Duración aproximada
<p>Cursos realizados para cubrir los conocimientos teóricos y prácticos de los profesionales, incluyendo actualización en normativa contable y nuevas normas técnicas de auditoría (NIA-ES):</p> <p>Cursos niveles competencias (Socios a Nivel Básico)</p> <p>Actualización contable y otros cursos específicos (adicional a lo aspectos impartidos en los Cursos competenciales)</p> <p>Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES)</p> <p>Curso de utilización de herramienta informática de auditoría CaseWare, Excel y ACL</p>	<p>87 horas</p> <p>16 horas</p> <p>12 horas</p> <p>24 horas</p>
<p>Cursos técnicos asociados a normativa nacional para cubrir aquellas necesidades formativas identificadas:</p> <p>Actualización fiscal</p>	<p>2 horas</p>

En la prestación del servicio, el compromiso y obligación de las categorías superiores es orientar y formar a los colaboradores de las categorías inferiores y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del trabajo. El seguimiento del desarrollo de las carreras profesionales de todo el personal es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

Finalmente, la formación continuada en Auren promueve el necesario escepticismo profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento; revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico del comportamiento profesional y ético de todos los miembros de los equipos de auditoría de Auren.

8. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016/2017

La relación de entidades de interés público auditadas durante el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2017, así como los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a dichas sociedades se muestran a continuación (En euros):

Sociedad	Tipo de Entidad de Interés Público	Ejercicio auditado	Auditoría de estados financieros individuales y consolidados (Sujetas a LAC)	Otros servicios distintos de auditoría
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cuentas anuales Individuales y Consolidadas)	1	31.12.2016	32.000	4.000
Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha	1	31.12.2016	6.500	1.000
Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario de Castilla-La Mancha	1	31.12.2016	6.000	1.000
Mutualidad del Clero Español de Previsión Social	2	31.12.2016	8.146	-
Ibroker Global Markets SV, S.A.	3	31.12.2016	16.800	3.600
Tressis Sociedad de Valores, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	3	31.12.2016	31.487	7.600
Clever Global, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	4	31.12.2016	11.731	18.500
Altia Consultores. S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	4	31.12.2016	25.425	-

- 1- Entidades de Crédito
- 2- Fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- 3- Empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones
- 4- Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión

9. VOLUMEN DE NEGOCIO

INFORMACION RELATIVA AL VOLUMEN DE NEGOCIOS DESGLOSADO PRO CATEGORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APRATADO iii) DEL ARTICULO 13.2K) DEL RUE 537/2014

La facturación de Auren en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y 31 de agosto de 2017, en el área de auditoría, se desglosa de la siguiente forma:

	Miles de Euros
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés publico	138
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo.	7.837
Ingresos derivados de la prestación a entidades de interés público auditadas de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados	36
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.	7.489
Total	15.500

10. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de Auren Auditores SP, S.L.P. son remunerados en función de su desempeño en actividades profesionales y de gestión de la Firma.

Cada socio percibe un importe fijo anual establecido en función de las responsabilidades internas asignadas y de su peso específico en la organización, y una cantidad variable en función de la evaluación de su desempeño. En ésta se valoran, principalmente, los siguientes aspectos:

Calidad en el trabajo.

Competencia técnica.

Dirección y gestión de equipos.

Mejora de procesos.

Liderazgo y representación de la Firma.

Actividades docentes.



11. DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P. EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Administrador solidario, junto con el Comité Nacional de la División de Auditoría de Auren son los máximos responsables de la existencia y funcionamiento del sistema de control de calidad dentro de la Firma. Como tal, mantenemos nuestro compromiso de dotar a la Firma de los recursos necesarios para que dicho sistema funcione apropiadamente.

Dentro de nuestras responsabilidades se encuentra la de evaluar que el sistema funciona apropiadamente y la de realizar los cambios y modificaciones que requieran las circunstancias. En relación con ello:

- Hemos analizado el contenido del presente Informe de Transparencia y comprobado que se acomoda a las prácticas de la Firma en esta área.
- Nos ha sido facilitada información sobre los resultados de las revisiones de control de calidad externas (ICAC- ICJCE).
- Siguiendo los procedimientos establecidos, se nos ha facilitado información sobre los resultados de los procesos de supervisión llevados a cabo internamente por la Firma.
- Hemos obtenido información en relación con las medidas a adoptar relativas a las observaciones y aspectos de mejora puestos de manifiesto en ambos tipos de revisiones.
- Estamos siendo informados en relación con el progreso en la implantación de esas medidas.
- Hemos evaluado el grado de cumplimiento de la implantación de la Norma Técnica de Control de Calidad. El grado de cumplimiento con los requerimientos de esa norma es satisfactorio, habiendo planteado algunos elementos adicionales de mejora.

En base a todo lo anterior, consideramos que el sistema de control de calidad de Auren dispone de los elementos necesarios y suficientes y que durante el ejercicio 2016-2017, ha funcionado adecuadamente para permitir alcanzar una seguridad razonable de que la Firma está cumpliendo con las normas profesionales de auditoría y emitiendo informes de auditoría apropiados.



Antoni Gómez Valverde
Administrador Solidario- Responsable de Control de Calidad

